



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Seguridad Pública es una de las razones de la creación del Estado y por ende una de sus tres funciones y responsabilidades indelegables junto a la Salud y la Educación Públicas.

En nuestra Provincia, como en la Nación toda, se puede verificar desde hace años un constante crecimiento del delito y la inseguridad y desde hace un tiempo además del crecimiento cuantitativo hay un crecimiento en los delitos violentos, en los delitos cometidos por menores de edad y también una mayor y cada vez más preocupante y grave incidencia del crimen organizado, especialmente el narcotráfico y el narcomenudeo. Ya no es sólo el Conurbano Bonaerense o Rosario, sin duda epicentros del drama de la inseguridad, sino todo el país y nuestra provincia no escapa a esa situación. No hay dudas además que la inseguridad es una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía tal como lo demuestran las encuestas de la Universidad de San Andrés y el Observatorio de Seguridad Ciudadana que la colocan en el segundo lugar de las preocupaciones apenas detrás de la inflación. Esas encuestas aportan otro dato fundamental en este análisis: el grado de Insatisfacción de los ciudadanos con las Políticas Públicas de Seguridad alcanza al 89%. Coincidimos con la descripción que el Gobernador Alberto Weretilneck en su Discurso de asunción ante la Legislatura de Río Negro: "No hay mayor impotencia para una mujer que vivir un hecho contra su vida o su integridad. No hay peor cosa para un comerciante que le quiten lo que tanto le ha costado ganar o que golpeen a un abuelo por la calle para robarle ..."

Son mucho más que una estadística especialmente dolorosa los casos de femicidio y también los múltiples casos de crímenes sin resolver que una y otra vez mueven a la sociedad a reclamar por su esclarecimiento y Justicia.

El Presidente del Bloque de la C.C-A.R.I. legislador Javier Acevedo ha estado en los últimos días en Comisarías del Alto Valle interiorizándose de la situación y también ha recogido los reclamos de organizaciones y ciudadanos cada vez más preocupados por el tema.

Estamos frente a una evidente crisis y una clara emergencia de la seguridad pública a la que esta Legislatura debe dedicarse de inmediato.

El problema de la Seguridad excede la mera cuestión policial y judicial, aunque sin duda sean factores de mucha importancia. Debemos también ser cuidadosos



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

con la estigmatización de sectores sociales y no caer en el prejuicio facilista. El problema es altamente complejo y reconoce múltiples causas económicas, sociales, culturales y hasta educativas. Por ese motivo debe ser necesariamente abordado desde enfoques y criterios multidisciplinarios y multisectoriales de diversas áreas del Gobierno y no pueden ni deben esperarse respuestas simples o inmediatas que rozan lo "mágico". No se trata sólo de más policías mejor equipados y más capacitados, aunque eso sea necesario. No se trata sólo de mayores penas, mayor dureza judicial o bajar las edades de imputabilidad, aunque pueda opinarse acerca de su conveniencia o necesidad. Tampoco es nada más que una cuestión del Gobierno o del Poder Ejecutivo: los tres poderes del Estado deben involucrarse y comprometerse en la solución.

Sin duda la mayor responsabilidad es del oficialismo pero debe participar la oposición y deben buscarse consensos firmes y duraderos porque es necesaria una Política de Estado sustentable que exceda a las diferencias partidarias. De la misma forma se necesita la participación y el compromiso de los Intendentes Municipales y la Sociedad en general a través de los Consejos Locales de Seguridad. No es sólo un problema que aqueja a nuestra provincia: el delito, y en especial el crimen organizado, no reconoce fronteras interprovinciales y debemos profundizar los vínculos con las vecinas provincias de la región y muy especialmente con Neuquén por la característica de continuidad geográfica del Alto Valle que ya constituye una ciudad lineal.

El problema de la Inseguridad debe abordarse además en dos planos temporales: uno de corto plazo que disminuya con cierta celeridad los delitos y que necesita mayor eficacia policial y judicial y otro de mediano y largo plazo que requiere una planificación deliberada de las acciones y reformas profundas desde los distintos sectores involucrados y en los diferentes campos del problema que prevengan el delito y garanticen en forma duradera mejores índices de Seguridad Pública y lleven tranquilidad a nuestra población.

El primero de estos planos necesita que el Ministerio de Seguridad y Justicia y la Jefatura de la Policía de la Provincia dispongan de suficiente financiación y de las herramientas presupuestarias y administrativas necesarias y mecanismos ágiles, eficientes y transparentes del gasto público para hacer frente a la crisis en el marco de los alcances previstos por la Ley de Administración Financiera para las situaciones extraordinarias.

El segundo de estos planos necesita de la voluntad política para elaborar e implementar en forma colaborativa a través de un intercambio fecundo entre los



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

distintos Poderes, áreas y actores, un Plan Integral de Seguridad. En ese sentido proponemos la creación en el ámbito del Poder Ejecutivo de un Comité de Crisis temporario presidido por el Ministerio de Seguridad pero con participación de otras áreas ministeriales para la elaboración de dicho Plan que en un plazo de ciento ochenta días sea presentado en el espacio institucional existente: la Comisión Interpoderes de Seguridad que debería avocarse a su debate y aprobación.

Es por eso que proponemos la Declaración de Emergencia en la Seguridad Pública en el mismo sentido que lo hemos hecho para los incendios de bosques, montes y pastizales y también en la Salud Pública.

Por ello:

**Autoría:** Javier Acevedo, Daniela Agostino, Fernando Frugoni y Roberta Scavo



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE**

### **LEY**

#### **DECLARACION EMERGENCIA EN SEGURIDAD**

**Artículo 1°.- Objeto.** Declarar la emergencia en seguridad en todo el territorio de la Provincia de Río Negro por el término de un año a partir de la sanción de la presente pudiendo ser renovada por igual periodo por esta Legislatura Provincial.

**Artículo 2°.-** Autorizar en virtud de la Emergencia sancionada al Ministerio de Seguridad y Justicia en su carácter de Autoridad de Aplicación de la presente Ley y la Jefatura de Policía de la Provincia a efectuar las reasignaciones presupuestarias que pudieran ser necesarias así como recurrir a la contratación directa de bienes y servicios cuando fuera imprescindible por la urgencia, siempre según los criterios de transparencia y razonabilidad del gasto previstos en la Ley de Administración Financiera en su artículo 92° Inciso a).

**Artículo 3°.-** Crear en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial un Comité Temporario de Crisis presidido por el Ministerio de Seguridad y Justicia e integrado por representantes del Ministerio de Desarrollo Humano, Deportes y Cultura y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos que tenga como única misión en un plazo no mayor de ciento ochenta días elaborar con criterios multidisciplinarios un Plan Integral de Seguridad que presentará a la Comisión Interpoderes de Seguridad para su debate y aprobación.

**Artículo 4°.-** De forma.